



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 1/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de adjunto a la Secretaría General.

DECRETO 1/2024

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las distintas vicepresidencias al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

II.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

III.- La publicación de la nueva Ley del Deporte ha comportado nuevas obligaciones para las federaciones en orden a adaptar los estatutos y toda la reglamentación federativa. Asimismo, conllevan la necesidad de crear nuevos órganos, con la obligación de su desarrollo y puesta en marcha, Todo ello unido a los procesos de integración que la citada ley prevé, comportan una acumulación de trabajo en ciertos órganos federativos. Por lo tanto, se hace necesario potenciar la secretaria general en orden a dar cumplimiento a todas las obligaciones existentes, así como a las nuevas derivadas de la Ley del Deporte. La figura de una adjuntía a la secretaria general permitirá, sin duda, paliar esa concentración de tareas descritas.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de las personas ocupan los distintos cargos federativos. El presente decreto de nombramientos se publicará para general conocimiento y difusión.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. – CREACIÓN DE UNA ADJUNTÍA A LA SECRETARIA GENERAL.

CREAR la figura de la adjunta/o a la secretaria general federativa que, mediante sustitución de la



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



secretaria general, se desarrollará de conformidad con las atribuciones que se le deleguen de entre las que figuran en los Estatutos Federativos y en los ámbitos y en las condiciones que se determinen por esta Presidencia, a propuesta del titular.

Segundo. - NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ADJUNTA A LA SECRETARIA GENERAL.

EFFECTUAR el nombramiento de don Francisco IDÁÑEZ VICENTE como adjunto a la secretaria general, que desarrollará sus funciones de conformidad con lo que se ha determinado en el apartado I de ésta resolución.

Tercero. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 29 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,



Enrique Alvarez Orcajo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA